

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 44/2017

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Arturo Andrés Burgos Arratia	16.178.766-3	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Agua Minero y Otro
Rubén Aaron Selman Riquelme	15.736.589-4	- Obligación Tributaria	- Derecho de la Seguridad Social

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 12 de Septiembre de 2017


MÉRCEDES AUBÁ ASVISIO
Secretaria General




FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/lpu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)

